



Quito, Ecuador
7 de Agosto, 2018

Hermano
Evo Morales Ayma
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Quito, Ecuador

De nuestra consideración

Por la presente deseamos solicitarle una reunión el 20 o 21 de Agosto del presente año, oportunidad en la que una comisión del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza viajará a la ciudad de La Paz, Bolivia, por la denuncia presentada en relación a la violación de derechos de la naturaleza en el caso del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS).

Como es de su conocimiento, el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza surge a partir de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra en Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia el año 2010. Desde entonces, el Tribunal ha sesionado de manera plena en cuatro oportunidades y en la última realizada en Bonn, Alemania, los días 7 y 8 de noviembre de 2017, Fabián Gil presidente del Subcentral de Pueblos Indígenas del TIPNIS y Marqueza Teco Moyoviri de Maleca presidenta de la Organización de Mujeres del TIPNIS denunciaron que el Estado Plurinacional de Bolivia está vulnerando los derechos de la Madre Tierra y de los pueblos indígenas del TIPNIS.

Durante la mencionada audiencia, los dirigentes del TIPNIS señalaron que la aprobación de la ley N° 969, que deroga la intangibilidad del TIPNIS y permite la construcción de la carretera por el centro de su territorio:

- Viola la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra adoptada en 2010 en Tiquipaya, Bolivia; en particular los artículos 2 (a) (el derecho a la vida y a existir), 2 (b) (el derecho a ser respetado), 2 (c) (el derecho a regenerar su biocapacidad y continuar sus ciclos vitales y procesos libres de interrupciones humanas) y 2 (g), (el derecho a la salud integral).
- Viola la Ley boliviana N°71 de los Derechos de la Madre Tierra adoptada el 21 de diciembre de 2010; en particular el artículo 7 (Derechos de la Madre Tierra) y el artículo 8 (Obligaciones del Estado Plurinacional) que establece la obligación del Estado de *"Desarrollar políticas públicas y acciones sistemáticas de prevención, alerta temprana, protección, precaución, para evitar que las actividades humanas conduzcan a la extinción de poblaciones de seres, la alteración de los ciclos y procesos que garantizan la vida o la destrucción de sistemas de vida, que incluyen los sistemas culturales que son parte de la Madre Tierra"*.
- Contraviene el artículo 385 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 que señala que *"Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable"* y donde exista sobre posición de *"áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas"*.
- Vulnera la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que tiene rango de Ley en Bolivia desde su adopción legal el 7 de Noviembre de 2007 por la ley nacional N° 3760, y la Convención de la Organización Internacional del Trabajo N° 269 sobre "La Convención de Pueblos Indígenas y Tribales" que señala en su artículo 6(b) *"Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas"*.





El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza aceptó el caso presentado por la delegación del TIPNIS y decidió enviar una comisión a Bolivia para verificar *in situ* las denuncias presentadas, escuchar los descargos del gobierno de Bolivia y hablar con todas las partes involucradas para luego emitir una resolución final sobre el caso.

Convencidos de la importancia que asigna su gobierno a la defensa de los derechos de la Madre Tierra nos quedamos a su entera disposición para poder concretar con su persona el encuentro de la comisión del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza durante los mencionados días que se encontrará en La Paz.

Saludos cordiales,

Natalia Greene
Secretaria del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza
Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza

Persona de contacto:

Hana Begovic: organizer@therightsofnature.org
0994695500